



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de Agosto de dos mil quince (2015)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Expediente N° 70001-33-33-002-2012-00048-00

Demandante: Heliobeth Dario Vergara Jaraba

C.C. N° 92'499.284

**Demandado: Nación - Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura-
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

De acuerdo a la Ley 1437 de 2011 Art. 181, cítese a las partes y al Ministerio Público, para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día ocho (08) de Septiembre de dos mil quince (2015), a las 9:00 a.m.

Advirtiéndole las sanciones que hay por su inasistencia en la norma citada.

Líbrese oficio secretarial, hágase la anotación en estado electrónico como medio idóneo para que se enteren de la presente providencia y envíese por el correo electrónico de haberse suministrado.

NOTIFIQUESE POR ANOTACIÓN EN ESTADO ELECTRONICO Y VIA MAIL

SILVANO GARRIDO CANCHILA
Conjuez Administrativo Oral del Circuito

LAAS

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO N° 043 notificado a las partes
de la providencia anterior, hoy 25 Agosto 2015
Las ocho de la mañana (8 a.m.)

SECRETARIO (A)